



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN <b>ORDINARIA</b> DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL <b>24 DE SEPTIEMBRE DE 2015</b>	
Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: Ordinaria	Convocatoria: Primera

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ<sup>1</sup>

**Concejales:**

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ<sup>1</sup>
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS<sup>1</sup>
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO<sup>1</sup>
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO<sup>1</sup>
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN<sup>1</sup>
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN<sup>2</sup>
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO<sup>2</sup>
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO<sup>3</sup>
- NURIA SOLÉ ESPINOSA<sup>3</sup>
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ<sup>4</sup>

**Ausencias:**

**Secretario:**

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veinticuatro de septiembre de dos mil quince**, siendo las **veinte** horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1. APROBACIÓN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el día **20 de julio de 2015 y 23 de julio de 2015**, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes **(10/11)** ya que el Sr. Luis Oscar Bueno Sánchez no se había incorporado en el momento de la votación de este punto, queda aprobada la redacción de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas los días **20 de julio de 2014 y 23 de julio de 2015** tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

**2. NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE CABRERIZOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Transparencia, Comunicación, Empleo, Personal, Régimen Interno del pasado 17 de septiembre que dice así:

Recibido en este Ayuntamiento escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por el cual se comunica a este Ayuntamiento el cese en el cargo de la persona que venía desempeñando las funciones de Juez de Paz Titular requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses a contar desde la fecha indicada, elija persona idónea para ese cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

<sup>1</sup> Grupo Popular (GP)

<sup>2</sup> Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

<sup>3</sup> Grupo Socialista (GS)

<sup>4</sup> Grupo Ciudadanos (GC 's)

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/1998 de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en particular el procedimiento regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se ha procedido a la apertura de un periodo de admisión de solicitudes de personas interesadas, presentándose las siguientes:

D. Jesús Manuel Sánchez de Haro  
D<sup>a</sup>. María Luz González Marfín  
D. Guillermo Díaz-Cano Barbero  
D<sup>a</sup>. María Dulcinea Abuin Benito  
D<sup>a</sup>. América Pajares De Castro  
D<sup>a</sup>. Pilar Martín Cabrerros

Los candidatos presentados declaran que no incurrir en ninguna de las causas de incapacidad (art. 303 LOPJ) o incompatibilidad (art. 389 LOPJ) a que se refiere el art. 102 de la citada Ley, ni pertenecen o trabajan en partido político o sindicato.

### DICTAMEN Y PROPUESTA

Se propone el nombramiento como JUEZ DE PAZ TITULAR a **D<sup>a</sup>. AMÉRICA PAJARES DE CASTRO**, con DNI número 12324509M con domicilio en CI Antonio Gala, 17, de esta localidad.

### ENMIENDA

Por parte del GIU-LV, se presenta ENMIENDA PREVIA A LA DISCUSIÓN DEL PUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE JUEZ PAZ, que dice así:

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir el nombramiento de D<sup>a</sup>. AMÉRICA PAJARES DE CASTRO, por el siguiente texto: El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos, acuerda dejar sobre la mesa el nombramiento de juez de Paz, para proceder al mismo en un pleno posterior, conforme al siguiente baremo: Máximo de puntos (10).

- Experiencia en el cargo en Cabrerizos: 1,5 puntos por cada periodo completo, un 0,5 por periodos incompletos o en calidad de sustituto/a. Máximo 3 puntos.
- Experiencia previa en el cargo en otros municipios: 1 punto por periodo completo. 0,5 por periodo incompleto. Máximo 2 puntos.
- Currículo Académico. Máximo 3 puntos. De los que: 0,5 por estudios medios; 1 punto por diplomatura o ingeniería técnica. 2 puntos por licenciatura, Arquitectura o Ingeniería Superior. 1 por Estudios de doctorado y/o Licenciatura en Derecho.
- Currículo no académico. Discrecional por el pleno. Máximo hasta 2 puntos.

### VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE IU-LV

Sometida a votación, la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida los Verdes, por mayoría absoluta de los asistentes (7/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, se **DESESTIMA** la enmienda presentada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	-	1	
G. Socialista	-	-	2
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	-	6	-
	2	7	2

### INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU-LV.- El Sr. Esparza, quiere indicar que la enmienda presentada está motivada por la propia convocatoria publicada en el BOP, ya que en la misma se indica que se deberá presentar currículum;



esto significa que dicho currículum hay que valorarlo y eso no se está haciendo por parte del Grupo de Gobierno, ya que se produce un nombramiento discrecional a favor de una persona pero sin motivar los criterios que se han seguido para su nombramiento. No se puede solicitar la presentación de currículum para luego no baremarlo.

GC's.- El Sr. Bueno, indica que puede estar de acuerdo con el portavoz de GIU-LV en que se deben de establecer unos criterios de selección para Juez de Paz, pero que el nombramiento Juez de Paz hay que resolverlo y está de acuerdo con el nombramiento.

GS.- El Sr. Pavón, comparte el criterio del portavoz de GIU-LV sobre el baremo y establecer unos criterios objetivos pero entiende que ahora es tarde, quedando abierto el debate para la próxima convocatoria así como para la Mesa de Transparencia que se convoque próximamente. Anuncia que se abstendrán de votar en el asunto por los lazos de amistad y afectividad que les unen con varios de los candidatos.

GIU-LV.- El Sr. Esparza, anuncia que el voto de su grupo será en contra, pero no por la persona propuesta, si no por el procedimiento seguido y no objetivar los criterios de elección. Cree que es un debate bizantino ya que el equipo de gobierno mantiene una postura y su grupo otra bien distinta y no llegarán a consenso alguno. Ello puede hacer pensar que la elección del Juez de Paz tiene connotaciones partidistas ya que no se está motivando, ni objetivando por ningún criterio. Por todo ello lo mejor es establecer criterios objetivos y así no las dudas desaparecen.

En cuanto a lo indicado por el portavoz del grupo socialista sobre el no votar este punto por razones afectivas, considera que hay que motivar más dicho extremo.

GP.- El Sr. Quintero indica que su grupo propone el nombramiento de la persona indicada por criterios de idoneidad y se ciñe a lo establecido en el Reglamento de Jueces de Paz del año 95 que establece los requisitos para ser Juez de Paz, por lo tanto querer establecer ahora unos requisitos que no vienen establecidos en la Ley no es labor de este Ayuntamiento.

En cuanto al comentario de hacer uso partidista del nombramiento de Juez de Paz, considera que es una falta de respeto hacia el Pleno y los Sres. Concejales que lo conforman. Las acusaciones que realiza son totalmente falsas y solicita que retire sus palabras y pida perdón al Pleno.

Considera que establecer un baremo después de realizar la convocatoria y conocerse las personas candidatas y su currículum es un despropósito, sobre todo cuando se tiene conocimiento de la vacante con suficiente antelación como para haber propuesto ese o cualquier otro baremo con anterioridad. Ahora no es el momento ya que dejarlo sobre la Mesa, para posterior estudio, debate y aprobación, y posiblemente nueva convocatoria, podría ocurrir que finalizara el plazo previsto, siendo el TSJ el que mediante sorteo nombrara un juez de paz

En cuanto a lo manifestado por el portavoz del GS de negarse a votar este punto, considera que el Pleno está, entre otras cosas, para adoptar decisiones que afectan a nuestros vecinos unas directamente y otras indirectamente, con los que también la práctica totalidad de las veces nos unen lazos de amistad y afectividad, lo que considera que es puede ser un excusa válida para no afrontar la toma de decisiones.

## **2º TURNO DE INTERVENCIONES Y DEBATE**

GIU-LV.- El Sr. Esparza aclara las palabras del portavoz del GP, manifestando que él no ha dicho que la anterior Jueza de Paz y actualmente Concejala del PP, así como la persona ahora propuesta, tengan vinculaciones políticas algunas. Pero para disipar las dudas que pudieran originarse al respecto considera necesario que por parte del equipo de gobierno que hace la propuesta de la persona idónea para el cargo explique cuáles son los criterios de idoneidad que ha seguido para proponer el nombramiento. Señala que su grupo necesita conocer esa respuesta para explicársela tanto a sus votantes como a todos los vecinos afectados.

GP.- El Sr. Quintero reitera el cumplimiento escrupuloso tanto de la Ley como del Reglamento anteriormente señalados, que establecen como único criterio el de idoneidad considerando que tal cualidad recae sobre la persona propuesta, como parece apreciarse por todos ya que ninguno de los concejales ha indicado la falta de idoneidad de la candidata.

### **VOTACIÓN**

Antes de comenzar la votación por parte del portavoz del GS solicitan permiso de la Presidencia para ausentarse de la votación si ello fuera necesario, a lo que la Presidencia considera que no es obligatorio. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/9), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta de nombramiento. Los dos miembros del grupo socialista se ausentan de la sala durante la votación,

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	-	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	-	2	-
G. Popular	6	-	-
	7	2	-

### **3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas el pasado 17 de septiembre que dice así:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención y el Dictamen de esta Comisión de 19 de marzo de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y ante la AUSENCIA de las mismas, según consta en el certificado de Secretaría.

### **DICTAMEN Y PROPUESTA**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

GC's.- El Sr. Bueno, manifiesta su conformidad con la misma.

GS.- El Sr. Pavón, indica que si se ha tramitado y no ha habido alegaciones pues su grupo no tiene inconveniente en aprobar la misma.

GIU-LV.- El Sr. Esparza, indica que no se formula reparo alguno.

### **VOTACIÓN**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-



#### **4. APROBACIÓN INICIAL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2015 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS Y ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas el pasado 17 de septiembre que dice así:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 02/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones de acuerdo con el siguiente resumen:

##### **Estado de Gastos**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos del Personal	985.170,00 €	925.129,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.005.798,00 €	1.099.828,00 €
3	Gastos financieros	5.900,00 €	5.900,00 €
4	Transferencias Corrientes	112.560,00 €	121.060,00 €
6	Inversiones reales	334.428,00 €	351.139,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	107.300,00 €	107.300,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.551.156,00 €</b>	<b>2.610.356,00 €</b>

##### **Estado de Ingresos**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos directos	986.300,00 €	1.005.700,00 €
2	Impuestos indirectos	8.000,00 €	8.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	641.300,00 €	641.300,00 €
4	Transferencias Corrientes	825.956,00 €	865.756,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	23.600,00 €	23.600,00 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	66.000,00 €	66.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.551.156,00 €</b>	<b>2.610.356,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

GC's.- El Sr. Bueno, manifiesta su conformidad con la misma.

GS.- El Sr. Pavón, indica que si se han dado las explicaciones solicitadas y aclaradas las dudas que tenía su grupo, por lo tanto no hay inconveniente alguno.

GIU-LV.- El Sr. Esparza manifiesta que, independientemente de estar de acuerdo o no con las modificaciones propuestas, lo que considera obligatorio es que las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento se deben hacer frente. Existen algunos elementos recogidos en la modificación que no se entiende muy bien su encaje, como por ejemplo la partida por la cual el Ayuntamiento abona al Club Deportivo Amigos de Cabrerizos una cantidad, ya que leído el convenio no le queda claro que dicha cantidad debe ser abonada. Por lo tanto el voto de su grupo será la abstención para facilitar la aprobación y para que conste y quede claro que no está de acuerdo con algunas partidas en la modificación recogidas.

GP.- El Sr. Quintero señala que las modificaciones presupuestarias vienen motivadas sobre todo por el criterio de rigurosidad seguido por el equipo de gobierno y en particular por su Concejalía de Economía y Hacienda y el Área de Intervención. Como todos conocen se hace un gran esfuerzo para dotar de unas cuentas minuciosas y detalladas desde el principio del ejercicio económico, y como todos saben no todo funciona según las previsiones, unas veces hay gastos que no son necesarios ejecutar, otras aparecen gastos inaplazables y por el lado de los ingresos sucede lo mismo. Por último señal el agradecimiento por el entendimiento y el apoyo de todos los grupos políticos.

## **VOTACIÓN**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
G. Popular	6	-	-
	9	-	2

### **5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 106-2015 a la 124-2015 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

### **6.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **6.1.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES. OFRECIMIENTO DE RECURSOS MUNICIPALES A LA OFICINA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL DE AYUDA AL REFUGIADO.**

### **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**

Sometida a votación el carácter de urgencia del asunto presentado, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), **ACUERDA APRECIAR LA URGENCIA:**

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Izquierda unida-Los verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

Se procede a dar lectura a la moción que dice:

*Desde marzo de 2011, casi 300.000 personas han perdido la vida como consecuencia del conflicto armado en Siria, muchas de ellas víctimas civiles y otras miles permanecen detenidos, secuestradas o desaparecidas, siendo objeto de tortura u otros malos tratos o malviven en ciudades bajo asedio. Tanto el Gobierno sirio como los grupos*



*armados deposición son responsables de abusos contra los derechos humanos y crímenes de guerra: han asesinado, torturado y maltratado prisioneros.*

*Como consecuencia de este grave conflicto armado, actualmente el número de personas refugiadas alcanza los 3,8 millones, la gran mayoría de los cuales han buscado seguridad en países vecinos como Jordania, Líbano, Irak o Egipto y otros 6,5 millones de personas se encuentran desplazadas dentro de las fronteras de Siria. Es decir, más de 10 millones de personas, aproximadamente la mitad de la población de Siria, han tenido que abandonar sus hogares.*

*Ante esta situación, la respuesta de la comunidad internacional deja mucho que desear. Es urgente que se emprendan acciones para proteger a la población civil y prevenir que se comenten más crímenes de derecho internacional. La inacción internacional incrementa la impunidad de los responsables de violar los derechos humanos. España, como parte de la comunidad internacional, también tiene responsabilidades respecto a esta crisis humanitaria por lo que consideramos que el Gobierno español debe dar una respuesta centrada en los derechos humanos de las personas que huyen del conflicto.*

*Por ello y en lo que a Cabrerizos se refiere, y en el ámbito de las competencias municipales, con el fin de contribuir a paliar la crisis humanitaria que están sufriendo los refugiados llegados en los últimos meses a distintos países europeos, el Grupo Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la previsible llegada a la provincia de Salamanca de un contingente de refugiados, propone al Pleno del Ayuntamiento la puesta a disposición de los recursos municipales que se estimen pertinentes a la "oficina de coordinación municipal de ayuda al refugiado" de acuerdo a la Circular 60/2015 de la federación española de municipios y provincias.*

*Sin ánimo de ser exhaustivos y con la intención de llegar a un acuerdo con los diferentes grupos municipales en el contenido de la ayuda a ofrecer, se propone las siguientes:*

#### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- *Propiciar la puesta a disposición de pisos vacíos en el municipio, eximiendo a sus propietarios del pago de los impuestos municipales durante la estancia de los refugiados.*
- *Abono por parte del ayuntamiento del comedor escolar de los niños escolarizados en el colegio.*
- *Puesta a disposición de los huertos familiares, vacantes a las familias que llegaran a residir en Cabrerizos.*
- *Puesta a disposición de los recursos del ropero para todas las familias que lleguen a la provincia de Salamanca.*
- *Concesión de ayudas económicas directas, para ayudarles a afrontar sus gastos de primera necesidad, con fondos propios del Ayuntamiento y/o fondos recaudados de actividades programadas al efecto.*
- *Organización de grupos de voluntarios que puedan colaborar en la enseñanza del idioma, asistencia en trámites administrativos, asistencia jurídica, asistencia psicológica...*

#### **INTERVENCIONES Y DEBATE**

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que su grupo estando de acuerdo, considera necesario incluir en la citada moción la gratuidad de las matriculas para aquellas actividades que organiza el Ayuntamiento.

GIU-LV.- El Sr. Esparza manifiesta que Cabrerizos tiene que dar un paso el frente y se sume y coordine con la oficina del refugiado las actuaciones que se lleven a cabo en la provincia. Se debe de encauzar e involucrar a los vecinos en el drama que están sufriendo los refugiados y así prestar la ayuda necesaria.

GC's.- El Sr. Bueno manifiesta su conformidad con la misma.

GS.- El Sr. Pavón indica que es importante la moción pero es más importante el inculcar e involucrar a los vecinos y encauzar la ayuda.

#### **VOTACIÓN**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la moción.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Ciudadanos	1	-	-
G. Socialista	2	-	-

G. Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
G. Popular	6	-	-
	11	-	-

## **7.- ASUNTOS URGENTES.**

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

## **8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN; RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Jesús Quintero, contesta a las preguntas formuladas por D. Gorka Esparza en el Pleno de 23 de julio de 2015.

**Pregunta:** Inventario de bienes ¿está actualizado? ¿Cuándo fue su última aprobación?

**Respuesta.** Los últimos trabajos de actualización del Inventario de Bienes corresponden al ejercicio 2011, realizados por la empresa adjudicataria de la convocatoria realizada por Diputación.

Los trabajos realizados fueron entregados al Ayuntamiento en el año 2012.

De dichos trabajos se entregaron copia en formato CD a todos los Sres. Concejales para su información, estudio y valoración, no habiendo formulado observación alguna durante aquella legislatura.

Como puede observarse a simple vista los resultados de dichos trabajos adolecen de una serie de imprecisiones, que traen su causa en inventarios anteriormente realizados, siendo conveniente un estudio más detallado del mismo para su sometimiento a aprobación.

Y como para muestra un botón, los inmuebles a los que el solicitante se refiere en la pregunta relativa al U.UR.2 NO APARECEN EN EL INVENTARIO DE BIENES. (Tampoco lo estaban en el Inventario de 2001)

El último inventario aprobado por la corporación municipal data del año 28 de junio de 2001, sobre el que se vienen realizando las oportunas rectificaciones.

**Pregunta:** Respecto al U.UR.2, en primer lugar significa sus dudas acerca de la ampliación de la guardería, considerando que se ha ejecutado en zonas o espacios libres; respecto al derecho de superficie del sector U.Ur-2, conocido como Mirador del Tormes fue un mal negocio para la Corporación ya que se dio un derecho de superficie por periodo de 75 años a cambio de 600 €/anuales con el agravante de que este importe no es necesario abonarlo en la arcas del Ayuntamiento, basta que reinviertan en las edificaciones. ¿En estos cuatro años de legislatura se ha hecho algo para dar cumplimiento al convenio? Y si se ha realizado algo informar a la corporación en qué se ha invertido.

**Respuesta.** De los datos obrantes en este Ayuntamiento, así como de los informes urbanísticos emitidos al efecto, no cabe sino reiterar el error del Concejal de considerar esos terrenos como espacios libres.

**Respuesta.** Respecto a la valoración sobre si fue un mal negocio para la Corporación, según los datos obrantes en estas oficinas, en concreto del informe emitido por el entonces Secretario-Interventor que manifiesta:

Dado que los dotacionales, escolares y áreas de juegos se han transferido directamente como propiedad municipal sin que exista obligación legal de hacerlo, parece lógico y natural que se reconozca derecho de superficie sobre dichos bienes.

Respecto a las actuaciones municipales sobre el cumplimiento del contenido económico del convenio manifestar que consultados los archivos municipales NO consta actuación alguna en dicho sentido desde su firma y entrada en vigor, es decir, desde el 28 de octubre de 1998. Si bien su pregunta se circunscribe a los últimos cuatro años, podemos afirmar que ni en los últimos cuatro (2011-2015), ni en los cuatro anteriores (2007-2011), ni en los cuatro anteriores (2003-2007), ni en los cuatro primeros (1998-2003), consta actuación alguna.



**Pregunta:** Se ha procedido a contratar monitores para actividades culturales. ¿Se ha realizado y vinculado la contratación con las bolsas de empleo para contratación de personal eventual que se pusieron en marcha?

**Respuesta:** Dado el momento en que se realizaba la contratación parece más adecuado el contratar a través del ECyL, y no abrir la contratación a través de la bolsa de empleo ya que podía interpretarse de modo electoral.

**Pregunta:** Limpieza viaria. ¿Cuáles son los criterios de limpieza viaria para esta legislatura en cuanto a la ordenación, frecuencia, periodicidad, etc.?

Respuesta. No hay criterio fijo definido, sino que se atienden según las necesidades y disponibilidades de personal que son muy variables, así como las diferentes épocas del año.

**Pregunta:** En el libro de Decretos/Resoluciones de Alcaldía figura uno por el cual se ordena el abono de 600 € en concepto de subvención a un equipo de futbol-7 sin federar para ir a celebrar un campeonato a Valencia. ¿Cuál ha sido el criterio para su dación? ¿Tienen que justificar gastos por esa cantidad entregada?

**Respuesta:** D. Jose Manuel Lago, responde que el club de futbol-7 amigos cabrerizos, se fundó en año 2014 por personas de Cabrerizos que disputan una la liga futbol-7 que no está federada ya que la Real Federación Española de Futbol no organiza esos campeonatos, los cuales son organizados por dos asociaciones de futbol-7 o minifutbol. Una de ellas (Futormes), ha tenido su sede durante la pasado temporada en Cabrerizos.

El criterio para conceder la subvención ha sido la de incentivar a realizar actividades deportivas en edades que ya no cuentan con campeonatos federados y la de llevar el nombre de Cabrerizos al campeonato de España de futbol-7.

En cuanto a la justificación de la cantidad, se pasó por parte del equipo un presupuesto para desplazamiento que ascendía a 1.900 €, visto que era mucho dinero y no podían hacer frente a su abono se decidió que irían en tres coches particulares, diciendo el abonar el ayuntamiento la dieta de 0,19 €/Km por eso se abonó los 600 € en concepto de transporte del equipo en sus coches.

### **PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO**

D. Antonio Pavón comunica al Pleno el problema que tuvo una persona discapacitada para usar el autobús, ya que el primer autobús que llego no tenía plataforma elevadora y el segundo tenía la plataforma averiada, por lo que ruega que se inste y exija a la empresa concesionaria de la línea de transporte que todos los autobuses cuenten con la plataforma para acceder al autobús las personas discapacitadas así como que la misma este en perfecto estado.

D. Lourdes Villoria López contesta al concejal que ya tenía conocimiento del asunto y puesta en contacto con la empresa, cuyas explicaciones en resumen son: La empresa ha pedido disculpas a la persona afectada, indicándole que en futuras ocasiones que pudiera suceder utilice un taxis habilitado para personas discapacitadas corriendo la empresa con todos los gastos que ocasione. Por otro lado tal deficiencia viene motivada por la falta de mantenimiento de la rampa habiendo expedientado al responsable, habiendo sido despedido.

D. Gorka Esparza, ruega a la Alcaldesa que se informe al Pleno de las cosas importantes del Ayuntamiento y que afecten a los vecinos, ya que ha tenido conocimiento de Decreto apoyado en un dictamen de la Junta de Gobierno Local por el cual se solicita al Catastro la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales en 2016. A su juicio el asunto de catastro es importante y se debía de haber tratado en comisión informativa y su posterior debate en un Pleno. Por otro lado reitera la obligación de remitir las actas de la JGL en el plazo de 15 días desde su celebración. Respecto a las quejas del Procurador sean vistas en la Comisión de Transparencia. Por

Último ruego que en punto de Resoluciones de Alcaldía se informe de los temas de especial relevancia.

D. Manuel Martin Mateos,

**1ª pregunta** ¿Cuál es el motivo por el que se ha cerrado al tráfico la calle Gabriel y Galán?

Dª. Lourdes Villoria contesta que se cierra la calle por motivos de seguridad durante la entrada y salida de los niños al Colegio. También se ha cerrado durante el verano el tramo comprendido entre el parque y el mesón el Caldero por el mismo motivo ya que los niños cruzaban del parque al otro lado de la calle con el consiguiente peligro.

D. Manuel Martin Mateos contesta que entiende el criterio pero que esta circunstancia se da en muchos lugares del municipio y no se ponen esas medidas.

**2ª pregunta** ¿Se ha realizado alguna gestión sobre el tema de carril bici y carril peatonal hasta Salamanca?

Dª. M Lourdes Villoria contesta que se mantiene contactos con todas las administraciones afectadas por el asunto, habiendo mostrado su receptividad. El tema es complejo y de largo recorrido sin que hasta el momento se pueda informar de cosas concretas

**3ª pregunta** ¿Por qué se producen averías reiteradas en el colector del Camino del Manzano?

Por la Alcaldía-Presidencia se informa que las averías vienen producidas por los atascos generados en los pozos y las bombas, cuyo origen son las toallitas que tira la gente al inodoro y producen atascos en el colector. Este se limpia muy a menudo pero no es posible controlar el vertido de toallitas por más que se realizan campañas para concienciar a la gente que no tire.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.